

Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez el presente proceso con solicitud de proceso ejecutivo. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 27 de noviembre de 2023.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	ELSID MAGALI MARINEZ VALENCIA
DEMANDADO (S):	CORPORACION DE ATENCION INTEGRAL
RADICADO	76001-31-05-005-2023-00535-00

AUTO No. 1171

Santiago de Cali, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

A continuación del proceso ordinario laboral de primera instancia propuesto por la señora **ELSID MAGALI MARINEZ VALENCIA vs. CORPORACION DE ATENCION INTEGRAL**, a través de apoderado judicial y con fundamento en la sentencia No. 270 del 12 de septiembre de 2023 proferida por este Despacho Judicial, solicita se libre mandamiento por las obligaciones contenidas en la sentencia objeto de ejecución.

Por otra parte, el procurador judicial de la parte demandante informa que la demandada por solicitud presentada ante Supersalud fue admitida en el proceso de reorganización o reestructuración, por lo que solicita la inscripción del mandamiento de pago ante dicha entidad.

Por lo anterior, antes de proceder de conformidad, se oficiará a Supersalud para que indique al despacho el estado actual en que se encuentra la demandada y aporte el acto administrativo donde fue admitida en dicho trámite.

En mérito de lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

Antes de proceder de conformidad, **Requerir** a Supersalud, para que indique al despacho el estado actual en que se encuentra la demandada dentro del proceso de reorganización o reestructuración que se sigue en dicha entidad, y aporte el acto administrativo donde fue admitida en dicho trámite.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

La anterior providencia fue notificada en el

Estado No. 173 de fecha 28/11/2023

JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Ernesto Salinas Acosta

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcb984bfaf1b7e518140c55fa95effe7e65d40115d48620d64832875c6a12ab8**

Documento generado en 27/11/2023 03:32:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>